REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA EN HIELO Y DRYTOOLING FEDME 2025

Aprobado por la Comisión Delegada el 26/09/2025

Consejo Superior de Deportes

MÁS INFORMACIÓN EN:
WWW.FEDME.ES

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA EN HIELO Y DRYTOOLING FEDME 2025

ÍNDICE DEL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN

PARTE PRIMERA – GOBERNANZA

1. COMPETICIONES DE ESCALADA EN HIELO DE LA FEDME
   1.1 INTRODUCCIÓN
   1.2 COMPETICIONES
   1.3 ORGANIZACIÓN DE LA FEDME
2. FEDERACIONES PARTICIPANTES
   2.1 RESPONSABILIDADES DE LAS FEDERACIONES Y DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO
   2.2 ELEGIBILIDAD PARA INSCRIBIR UN EQUIPO
   2.3 INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS
   2.4 LICENCIAS FEDERATIVAS Y PARTICIPACIÓN DE EXTRANJEROS
   2.5 TASAS
   2.6 VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO
3. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN
   3.1 INSTALACIONES DE COMPETICIÓN
   3.2 SEGURIDAD
   3.3 MEDICIÓN DE ALTURA Y CRONOMETRAJE
   3.4 SERVICIO DE RESULTADOS
   3.5 LISTAS DE SALIDA DE LA COMPETICIÓN
   3.6 REUNIÓN TÉCNICA
   3.7 GRABACIÓN EN VÍDEO DE LAS VÍAS DE COMPETICIÓN
   3.8 SERVICIOS MÉDICOS
   3.9 CEREMONIAS DE PREMIACIÓN
   3.10 PREMIOS EN METÁLICO Y DISTINCIONES
4. NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN
   4.1 ESTRUCTURA DE ESCALADA
   4.2 TIPOS DE COMPETICIÓN
   4.3 MANTENIMIENTO DEL MURO
   4.4 INCIDENTES TÉCNICOS
   4.5 HORARIO DE RONDAS
5. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DURANTE LAS COMPETICIONES
   5.1 INTRODUCCIÓN
   5.2 DEPORTISTAS
   5.3 OFICIALES DE EQUIPO

6. PROCEDIMIENTO DE APELACIONES EN COMPETICIÓN
   6.1 GENERAL
   6.2 JURADO DE APELACIONES DE COMPETICIÓN
   6.3 APELACIONES CONTRA UNA DECISIÓN DE JUEZ SOBRE EL INTENTO DE UN COMPETIDOR EN UNA VÍA
   6.4 APELACIONES TRAS LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE CADA RONDA
   6.5 APELACIONES AL ÓRGANO DISCIPLINARIO
   6.6 TASAS DE APELACIÓN
7. REGLAMENTACIÓN ANTIDOPAJE

PARTE SEGUNDA – REGLAS TÉCNICAS

8. DIFICULTAD – LEAD
   8.1 INTRODUCCIÓN
   8.2 NÚMERO DE DEPORTISTAS Y ORDEN DE SALIDA
   8.3 INSCRIPCIÓN Y ZONA DE AISLAMIENTO
   8.4 DEMOSTRACIÓN DE VÍAS
   8.5 OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA VÍA
   8.6 PREPARACIÓN PREVIA A ESCALAR
   8.7 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA
   8.8 MEDICIÓN DE ALTURA
   8.9 CLASIFICACIÓN TRAS CADA RONDA
   8.10 CUPOS POR RONDA
   8.11 FINALIZACIÓN DE UN INTENTO EN UNA VÍA
   8.12 CLASIFICACIÓN CUANDO UNA RONDA SE ORGANIZA EN DOS VÍAS (INTENTADAS POR CADA COMPETIDOR)
9. VELOCIDAD
   9.1 INTRODUCCIÓN
   9.2 VÍAS DE COMPETICIÓN
   9.3 SEGURIDAD
   9.4 FINALIZACIÓN DE UN INTENTO EN UNA VÍA
   9.5 CRONOMETRAJE DE LA VÍA
   9.6 COMPETICIÓN DE VELOCIDAD EN VÍA ÚNICA
   9.7 COMPETICIÓN DE DUELO DE VELOCIDAD

PARTE TERCERA – REGLAS DE EVENTO

10. REGLAS DE LA COPA DE ESPAÑA
11. REGLAS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA
12. REGLAS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL

PARTE PRIMERA – GOBERNANZA

1. COMPETICIONES DE ESCALADA EN HIELO DE LA FEDME

1.1 Introducción

1.1.1. La Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo – UIAA – es responsable de la administración y el desarrollo de todos los aspectos del deporte de la **Escalada en Hielo de Competición internacional**. A su vez la FEDME asume los mismos términos que la UIAA para la organización de pruebas de ámbito estatal, con el fin de generar una estructura competitiva que articule las bases para el deporte de la Escalada en Hielo y Drytooling en España. Por ello en todos los puntos donde la UIAA adquiera una responsabilidad internacional, la FEDME asumirá la misma responsabilidad en el ámbito estatal.

1.1.2. La FEDME mantiene la autoridad respecto de todas las competiciones NACIONALES de escalada en hielo definidas en la Sección 1.2. Como tal, es el organismo responsable de:
a) Recibir solicitudes de las federaciones autonómicas para organizar competiciones nacionales o internacionales, o bien clubs adscritos a las Federaciones autonómicas y a la FEDME;
b) Aprobar aquellas solicitudes que considere de interés para el deporte y que evalúe como organizativa y financiera viables;
c) Controlar todos los aspectos técnicos y demás relativos al deporte.
Todas las competiciones aprobadas por la FEDME se organizarán y llevarán a cabo en estricta conformidad con los reglamentos y reglas que las rigen.

1.2 Competiciones

1.2.1. Solo los miembros de la FEDME (u organizaciones específicamente reconocidas por la FEDME) serán elegibles para solicitar la organización de una competición aprobada por la FEDME.
1.2.2. Solo los miembros de la FEDME podrán inscribir a sus deportistas en dichas competiciones.
1.2.3. Entre las competiciones internacionales de escalada en hielo que requieren aprobación específica de la FEDME y del Consejo Superior de Deportes se encuentran:

RANGO INTERNACIONAL
a) Las Copas del Mundo;
b) Los Campeonatos del Mundo;
d) Campeonatos Continentales;
e) Las Copas Continentales;
f) Campeonatos del Mundo Juveniles;

h) Competiciones Internacionales Máster;
i) Competiciones Internacionales Challenger.

RANGO NACIONAL

j) Campeonato de España absoluto o juvenil

k) Copa de España absoluto o juvenil

1.3 Organización de la FEDME

1.3.1. **Oficiales de Competición**: la FEDME mantiene el derecho de nombrar formalmente a los siguientes oficiales para cada competición aprobada por la FEDME, siendo consensuado por el equipo de jueces para una mejor operatividad de los eventos, todo ello se realiza a través del comité de árbitros de la la FEDME:
a) **Presidente/a del Jurado**: tiene autoridad general dentro del área de competición; esto es, desde el punto en que los deportistas y otras personas entran en la zona de aislamiento hasta el punto en que salen a la zona pública del recinto. Esta autoridad abarca las actividades de los medios y todas las demás personas designadas por el organizador. Dirige todos los aspectos del desarrollo de la competición y preside todas las reuniones de los oficiales de la FEDME, así como las reuniones organizativas y técnicas con el organizador, oficiales de equipo, deportistas, etc. Debe presentar un informe detallado de la competición y de cada Juez/a «Aspirante» en su fase final de formación internacional.
b) **Juez/a de Categoría**: jueces/as internacionales designados por la FEDME para asistir al Presidente/a del Jurado en todas las tareas de juzgamiento. Son asistidos por Jueces/as de Vía.
c) **Jefe/a EQUIPADORES**: gestión general del equipo de equipadores/SETTERS. Asesora al Juez/a de Categoría, Juez/a de Vía y Presidente/a del Jurado.
d) **EQUIPADOR NACIONAL**: Equipadores Nacionales o Regionales designados por el comité de Equipadores de la FEDME para asistir al/la Jefe/a de equipadores en todos los aspectos del equipamiento de vías. Con conocimientos técnicos sobre la modalidad.
e) **Juez/a de Vía**: pueden ser designados específicamente por la FEDME como Jueces/as «Aspirantes» en formación; en su defecto, la federación/organizador proporcionará un Juez/a de Vía para cada vía. Normalmente serán personas con licencia internacional o nacional. Deben conocer plenamente las reglas y trabajar bajo la dirección de un/a Juez/a de Categoría.

---

2. FEDERACIONES

2.1 Responsabilidades de las Federaciones participantes

2.1.1. Es responsabilidad de las Federaciones Autonómicas de la FEDME, de todos los organizadores de competiciones y de quienes estén asociados a una competición

aprobada por la FEDME, ya trabajen directamente con la FEDME, con una federación REGIONAL o con un organizador–:
a) Aceptar incondicionalmente que la promoción, desarrollo y administración de la escalada en hielo de competición nacional están bajo el control exclusivo de la FEDME
b) Asegurarse de no suscribir acuerdos (p. ej., televisión, patrocinadores, etc.) que entren en conflicto con los de la FEDME sin la aprobación escrita previa de la FEDME;
c) Buscar en todo momento el asesoramiento y acuerdo de la FEDME sobre cualquier decisión que pudiera contravenir el interés del deporte.
2.1.2. La FEDME respeta plenamente la autonomía de sus federaciones miembro respecto de sus actividades regionales y nacionales.

2.1.3. Es responsabilidad de las federaciones miembro de la FEDME garantizar que sus miembros:
a) Gestionen, promuevan y desarrollen activamente el deporte en su país; mantengan firmemente los principios de la Carta Olímpica, el Código WADA y el Reglamento FEDME;
b) Comprendan y respeten la normativa y promuevan, y aseguren que sus deportistas y oficiales observen, los principios del juego limpio;
c) Trabajen constante y activamente contra el uso de drogas u otras sustancias prohibidas por parte de deportistas u oficiales;
d) Prohíban métodos o prácticas que entrañen riesgos para la salud o desarrollo físico de los deportistas;
e) Se opongan a cualquier tentación de manipular la normativa en beneficio de sus deportistas u oficiales;
f) Aseguren que sus deportistas y oficiales traten a todos con pleno respeto en todo momento.
2.1.4. Es responsabilidad de todos los oficiales de equipo y deportistas estar plenamente informados de todos los detalles relativos a una competición.

2.2 Elegibilidad para inscribir un equipo

2.2.1. Cada federación miembro podrá inscribir un equipo masculino y femenino, sujeto a:
i) Cumplir la normativa de nominación y registro;
ii) No estar en incumplimiento de decisiones o acciones exigidas en procedimientos disciplinarios de la FEDME;
iii) Que todos los deportistas registrados posean licencia FEDME en vigor

2.3 Inscripción de equipos

2.3.1. Cada federación debe respetar los plazos de registro fijados en la documentación del evento; los registros tardíos tendrán tasa doble.
2.3.2. Las tasas de registro de miembros del equipo/oficiales que finalmente no participen se cargarán a la federación salvo que la FEDME sea informada a más tardar en la reunión técnica.
2.3.3. Al inscribir personal para Copas/ Campeonatos del España o Juvenil, las federaciones aportarán datos de contacto (alojamiento, horarios de llegada/salida, etc.).

2.5 Licencias

2.5.1. Cada federación asegurará que cada deportista y oficial registrado posea licencia APROPIADA en vigor; solo las federaciones pueden tramitarla.
No se permite cambiar de equipo a mitad de temporada tras el primer evento del calendario para Copas y Campeonatos de España
2.5.2. Un deportista que también actúe como entrenador se considera la misma persona a efectos disciplinarios; las sanciones se acumulan.

2.5.3. Los deportistas extranjeros podrán participar y puntuar en las pruebas FEDME si están en posesión de la licencia FEDME o, en su caso, la licencia de su país (Federación homóloga a la FEDME), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España **(Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio)**, y deberán mostrarla física o digitalmente al equipo arbitral de la prueba.

No obstante, si su participación fuera en el Campeonato de España y estuvieran en lugares de podio, no podrán obtener las medallas que otorga la FEDME a los Campeones de España de 1º/ª, 2º/ª o 3º/ª clasificado/a, pero sí los premios, flores y obsequios que se derivaran de su posición en el Campeonato de España. Para ordenarlo debidamente la FEDME establecerá 2 entregas de premios, primero la del Campeonato de España con todos los españoles y sus correspondientes medallas, y posteriormente la de la prueba con todos los deportistas ganadores (españoles y extranjeros) y los premios, obsequios y flores.

2.6 Tasas

2.6.1. Responsabilidad exclusiva de las federaciones:
i) Inscripción en competición: 40 € por 1 disciplina; 50 € por 2;
ii) Inscripción en competiciones juveniles: 40 € por 1; 50 € por 2;

2.8 Vestimenta y equipamiento del equipo

2.8.1. **Equipamiento y vestimenta**: todo debe cumplir las Reglamentaciones FEDME; el incumplimiento conlleva descalificación.
2.8.2. **Uniforme de equipo**: permitido.
2.8.3. **Equipo del deportista**: todo el material de seguridad **salvo** piolets y crampones debe cumplir normas UIAA o EN; el deportista podrá usar el calzado, crampones, piolets (deben caber en la «ICE BOX» UIAA) y ropa que prefiera conforme a:
a) **Equipo mínimo obligatorio**: arnés homologado UIAA, casco UIAA, 1 par de crampones que quepan en la «Ice Box» UIAA, 2 piolets sin dragoneras que quepan en la «ICE BOX», guantes (no pueden ser sin dedos) y ropa que cubra el cuerpo (¡no pantalón corto!).

Excepción: en caso de que el evento sea con uso de pies de gato, será obligatorio el uso de los mismos. Este formato se planteará en instalaciones donde no permita el uso de crampones.

b) **Chaleco de competición**: el suministrado por el organizador; debe usarse sin cortar ni modificar y con el dorsal oficial visible en la espalda.
2.8.4. El incumplimiento acarrea descalificación.

---

3. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

3.1 Instalaciones de competición

La federación/organizador proporcionará, como mínimo y conforme a normativa: oficina del organizador; registro; zona de aislamiento (con control de acceso continuo) y calentamiento; zona de tránsito; una **zona de aislamiento separada** para reintentos tras incidente técnico; área de competición restringida; medición de altura y resultados; personal y sala médica; control antidopaje; espacio para retransmisión y comentaristas; sala de resultados con internet fiable; oficina de oficiales FEDME con reproducción de vídeo; oficina de prensa.

3.2 Seguridad

Responsabilidad exclusiva del organizador en todas las zonas. El/la Presidente/a del Jurado (en consulta con el/la Jefe/a Trazador/a Internacional o nacional) tiene autoridad sobre cualquier cuestión de seguridad, pudiendo detener partes de la competición. **Casco obligatorio** para todas las personas en el campo de juego, incluida la observación de vías. Las vías deben evitar caídas que lesionen al escalador o a terceros. Inspección previa de cada vía por Presidente/a, Juez/a de Categoría y Jefe/a Trazador/a Internacional o nacional para verificar:
a) Cumplimiento de normas UIAA/CE y FEDME y reglamentos (equipamiento certificado);
b) Competencia de aseguradores (el Juez/a de Categoría puede exigir reemplazo inmediato);
c) Por seguridad, la cuerda irá **preinstalada** en el primer seguro y, si procede, en otros. Debe haber personal médico cualificado desde la apertura de aislamiento/calentamiento. El material de seguridad debe cumplir FEDME salvo indicación excepcional. Reglas específicas: cuerda única provista por el organizador; frecuencia de cambio de cuerda a criterio del Juez/a de Categoría.
Equipamiento de las vías:
a) **Maillones rápidos y cintas exprés**: cada punto de protección tendrá una exprés y mosquetón; la unión a la anilla del seguro será mediante **Maillon Rapide** homologado FEDME, con camisa cerrada según especificación del fabricante.
b) Si se requiere **extensión** de la exprés, se usará una cinta cosida continua de resistencia igual o mayor; no se permitirán cadenas de exprés, nudos en cinta o cuerda, ni acortamientos con nudos; puede usarse cinta adhesiva para mantener bucles juntos.

Aseguramiento:
– Nudo de **ocho** con nudo de seguridad al arnés del deportista; verificación previa por el asegurador; cuerda dispuesta para uso inmediato;
– En Dificultad, el Juez/a de Categoría decide si el asegurador debe tener asistente al inicio;
– En Velocidad, el asegurador **debe** tener asistente para top-rope.
El asegurador debe evitar cuerda tensa, facilitar chapajes, detener caídas de forma dinámica y segura y bajar al deportista evitando contacto con equipos en el suelo; puede ser reemplazado por orden del Juez/a de Categoría.

3.3 Medición de altura y cronometraje

El equipo de medición, con aprobación del Jefe/a Trazador/a, producirá un **topo** de cada vía con posiciones y alturas (o distancias en travesías) de límites, presas y seguros. Solo estará disponible para el Presidente/a del Jurado y el Juez/a de Categoría.

3.4 Servicio de resultados

Al final de cada ronda, el Juez/a de Categoría recibirá la clasificación completa para su revisión y aprobación conjunta con el Presidente/a del Jurado **por escrito** antes de publicarse. Las listas serán impresas en formularios aprobados FEDME, sin secciones manuscritas, e incluirán: logotipo FEDME y del Consejo Superior de Deportes; título y lugar; disciplina y fecha; ronda; identificación de vías paralelas (p. ej., Vía A); nombres/cargos/firmas de Presidente/a del Jurado, Juez/a de Categoría y Juez/a de Vía; hora de publicación. Las listas mostrarán rango, apellidos (mayúsculas), nombre (minúsculas salvo inicial) y Federación Autonómica. El resultado final incluirá además alturas/tiempos de rondas previas. La distribución inmediata de resultados aprobados será a: Presidente/a del Jurado, Juez/a de Categoría, Delegado/a FEDME, mánagers, prensa e información pública.

3.5 Listas de salida

La lista de salida de la ronda inicial se compilará y anunciará en la reunión técnica del día previo, y se publicará en tablones oficiales y hoteles principales; incluirá horarios de apertura/cierre de aislamiento, hora de inicio de la próxima ronda y otra información aprobada. El método de confección se detalla en los arts. 8 y 9.

3.6 Reunión técnica

Se celebrará antes de iniciar la competición (normalmente tras el registro) para: i) confirmar el programa (y cambios respecto al sitio web FEDME); ii) entregar la lista oficial de salida de la clasificación; iii) identificar información específica de aplicación del reglamento; iv) comunicar logística no disponible en la web.

3.7 Grabación en vídeo de las vías

Cada intento será grabado por personal experimentado (al menos una cámara por vía; mejor dos). Pueden asistirles jueces nacionales. Solo funcionarios FEDME podrán visionar las grabaciones, destinadas a juzgamiento y formación FEDME. Si falta grabación por un problema técnico, prevalece la decisión del Juez/a de Categoría.

3.8 Servicios médicos

El organizador dispondrá de un equipo médico competente **durante toda la competición** (desde la apertura de aislamiento hasta el último intento), con al menos dos profesionales cualificados en o muy cerca del área de competición, y con acceso a aislamiento. Deben existir y probarse protocolos de respuesta a accidentes graves.

3.9 Ceremonias de premiación

Se ajustarán a las **Directrices de Ceremonias de Medallas de la** FEDME. Salvo autorización específica, todos los deportistas asistirán a las ceremonias de apertura, premiación y clausura. Incumplirlo puede conllevar **Tarjeta Amarilla**, y en el caso de los tres primeros de cada categoría, **Tarjeta Roja**. No se permiten mascotas ni niños en la ceremonia.

3.10 Premios en metálico y distinciones

NACIONAL:

- Desde la organización se conseguirá premio para los tres mejores resultados de todas las categorías participantes. El premio será una medalla o trofeo y un obsequio material (comprado, sponsor o donaciones).

---

4. NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN

4.1 Estructura de escalada

4.1.1. Se permite usar la superficie del muro salvo zonas **marcadas explícitamente**.
4.1.2. No se permite usar cantos laterales (uniones de placas) ni el borde superior.
4.1.3. Si es necesario delimitar una vía, se hará con marca **continua y claramente identificable**.
4.1.4. El punto de inicio, el punto de llegada y las **zonas** deben estar claramente marcados en azul.
4.1.5. Desde que los trazadores FEDME comiencen a trabajar, queda **prohibido** acceder/observar la estructura antes de la competición hasta que el Delegado FEDME lo autorice por los canales oficiales. Cualquier deportista que observe las vías en este periodo puede ser sancionado.

4.2 Tipos de competición

a) **Dificultad – Lead**: se escalan de primero con aseguramiento desde abajo; se chaparán las exprés **en orden**; la **altura** (o distancia en travesía/techo) determina la posición.
b) **Velocidad**: intentos en **top-rope**; el **tiempo** en completar la vía determina la posición.
4.2.2. En Lead puede haber:
a) **A vista**: tras periodo autorizado de observación;
b) Tras **demostración** por persona autorizada por el/la Jefe/a equipamiento.
4.2.3. Las competiciones pueden incluir categorías separadas de Dificultad y

Velocidad; no es obligatorio que todas las categorías estén presentes en todos los eventos.

b) **Eventos sin botas y crampones**: debido a la falta de instalaciones para el uso de botas con crampones, cabe la posibilidad de desarrollar la competición con el uso de pies de gato. Se llevarán a cabo los mismos procedimientos pero indicando las presas que solo valen para los pies en un solo color, de forma que esas presas no se puedan usar con los piolets. El color de los pies será el mismo para todo el circuito y tiene que quedar claro que solo se usará con los pies en la reunión técnica. Las presas que tienen como uso principal el agarre con el piolets, también se podrán usar con el pie de gato en todo momento.

4.3 Mantenimiento del muro

Equipo de mantenimiento competente disponible durante cada ronda para ejecutar reparaciones ordenadas por el Juez/a de Categoría, con estrictos procedimientos de seguridad. Reparación de presas por orden del Juez/a de Categoría; el/la Jefe/a Trazador/a inspeccionará y aconsejará al Presidente/a del Jurado si confiere ventaja/desventaja; la decisión de continuar o parar/reiniciar es **final**. **Romper hielo no es incidente técnico**; el/la Presidente/a puede ordenar limpieza si es peligroso.

4.4 Incidentes técnicos

Definición:
a) Cuerda tensa que ayuda o dificulta;
b) Presa rota o floja;
c) Exprés o mosquetón mal posicionado;
d) Cualquier hecho que otorgue desventaja o ventaja injusta no imputable al deportista;
e) **Romper hielo no es** incidente técnico.
La cuerda debe tener **holgura adecuada**; tensión indebida puede considerarse ayuda u obstáculo → incidente técnico.
Gestión:
a) Si lo indica el Juez/a de Categoría: el deportista, si sigue en posición **legítima**, puede continuar o aceptar incidente; si continúa, no habrá apelación sobre ese incidente. Si no está en posición legítima, el Juez/a decidirá declarar el incidente y terminar el intento (permitiendo reintento).
b) Si lo indica el deportista: debe especificar la naturaleza del incidente mientras escala; con acuerdo del Juez/a puede continuar o cesar. Si cae y alega incidente, será escoltado a **aislamiento especial** mientras se investiga; el/la Jefe/a Trazador/a comprobará/corregirá y reportará al Juez/a de la vía; la decisión del Presidente/a del Jurado es **final**.
c) Durante el incidente, el deportista permanecerá en aislamiento separado sin contacto con terceros; antes de entrar, decidirá si reintenta **inmediatamente** o prefiere descanso. Se permiten **mínimo 20 minutos** entre intentos; el Presidente/a del Jurado decide el tiempo exacto.
d) Al completar un intento legítimo, se registrará el **mejor resultado** de entre sus intentos permitidos.

4.5 Horario de rondas

Debe haber **mínimo 2 horas** desde el final de la ronda anterior en cualquier disciplina hasta el inicio de la siguiente ronda en cualquier disciplina para la **misma** categoría de edad y género.

Rondas de clasificatoria en formato Open: el formato Open se realizará dando un periodo de tiempo concreto de 2-3 horas por ronda y los deportistas tendrán que gestionar su tiempo para poder probar todos los recorridos, en este tipo de formato de competición, serán los propios deportistas los que gestionen su tiempo de descanso entre recorridos.

---

5. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DURANTE COMPETICIONES

5.1 Introducción

El/la Presidente/a del Jurado tiene autoridad general sobre todas las actividades y decisiones que afecten a la competición dentro de la zona de competición (registro, aislamiento, tránsito, área frente al muro y el muro). Estas normas se leen junto con el reglamento del deporte.

5.2 Deportistas

5.2.1. El/la Presidente/a del Jurado y los/as Jueces/as de Categoría podrán:
a) Advertencia verbal informal;
b) Advertencia oficial con **Tarjeta Amarilla**.
Solo el/la Presidente/a del Jurado puede imponer:
c) **Descalificación** con **Tarjeta Roja**.
5.2.2. **Tarjeta Amarilla** por: demora indebida en regresar a aislamiento; no iniciar según instrucciones; desobedecer instrucciones; lenguaje/conducta leve impropia; conducta antideportiva menor; modificar/no llevar chaleco/dorsal; no asistir a actos oficiales. **Dos amarillas en una temporada** ⇒ descalificación del **siguiente** evento FEDME del mismo nivel (y puede abarcar temporadas).
5.2.3. **Descalificación sin sanción adicional** (Tarjeta Roja, autorizada por Presidente/a): observar vías fuera de la zona permitida; no presentarse correctamente equipado; uso de equipo no aprobado; uso no autorizado de comunicaciones en aislamiento/zona restringida; piolets que **no** caben en la caja de medida.
5.2.4. **Descalificación con remisión inmediata** a la Comisión de Disciplina (posible suspensión de un evento posterior del mismo nivel):
a) En zona de competición/aislamiento/tránsito: i) obtener información de la vía más allá de lo permitido; ii) comunicarla a otros; iii) distraer/interferir a otro deportista; iv) incumplir instrucciones de jueces/oficiales; v) negarse a cumplir normas de publicidad; vi) conducta peligrosa (p. ej., lanzar piolets intencionadamente o comportamiento agresivo).
b) Fuera de la zona de competición pero en público: i) conducta antideportiva o

perturbación grave; ii) conducta antideportiva grave y/o insultos/violencia hacia oficiales FEDME, organizadores, oficiales de equipo, otros deportistas o público.
5.2.5. Tras mostrar tarjeta amarilla o roja, el/la Presidente/a entregará **por escrito** el Formulario de Acción Disciplinaria FEDME al mánager del equipo (o al deportista si no hay mánager), indicando la infracción y si propone remitir el caso al órgano disciplinario; remitirá copia y evidencias a la FEDME.

5.3 Oficiales de equipo

Se les considera a efectos disciplinarios **igual** que a los deportistas.

---

6. PROCEDIMIENTO DE APELACIONES EN COMPETICIÓN

6.1 General

Todas las apelaciones **orales y escritas** y respuestas oficiales se harán en **español (castellano)**, y solo se aceptarán acompañadas de la **tasa oficial** y el **formulario** FEDME. Un entrenador (o el propio deportista si no hay entrenador) puede apelar un resultado provisional **dentro de 10 minutos** tras publicarse en el tablón oficial, usando el formulario y con depósito de **50 €** (reembolsable si prospera).

6.2 Jurado de Apelaciones de Competición

Ante una apelación escrita (o verbal), el/la Presidente/a del Jurado convocará un Jurado de Apelaciones compuesto por él/ella y los/as Jueces/as de Categoría **no implicados**. La decisión se tomará con la mayor rapidez posible; en caso de apelación escrita, se consignará **por escrito** en el formulario y se comunicará a la persona que la presentó. Su decisión en relación con 6.4 es **final**.

6.3 Apelaciones contra la decisión de un juez sobre el intento en una vía

6.3.1. En relación con la Sección 4 (Normas Generales):
a) Si el Juez/a de Categoría considera oportuno revisar el **vídeo oficial** antes de decidir, informará al deportista al finalizar su intento de que su clasificación queda **sujeta a confirmación** tras esa revisión.
b) Tras revisar el vídeo, la decisión del Presidente/a del Jurado es **final** y no apelable.
c) Apelaciones no oficiales/orales: solo al final de cada ronda y por **10 minutos**; no interrumpir el trabajo del Juez/a durante la competición.
6.3.2. En Dificultad, las grabaciones oficiales pueden usarse para confirmar reglas de «tocar/usar presa» en la medición de altura.
6.3.3. Solo las grabaciones **oficiales** se usarán con fines de juzgamiento (el jurado puede revisar la retransmisión oficial si procede); su visionado se restringe a Presidente/a, Jueces/as de Categoría, Jefe/a Trazador/a Internacional y Delegado/a FEDME.

6.4 Apelaciones tras publicar resultados de cada ronda

6.4.1. Cualquier apelación contra la clasificación tras publicar los resultados **provisionales** debe presentarse **en 10 minutos** al Presidente/a del Jurado, por escrito (español), mediante formulario y con la tasa correspondiente.
6.4.2. **Velocidad**:
a) En rondas por tiempo (clasificación), se aplica 6.4.1.
b) En finales eliminatorias («knock-out»), la apelación debe hacerse **de inmediato** tras anunciarse el resultado del duelo del deportista; el Juez/a de Categoría remitirá al Presidente/a del Jurado, y **no** comenzará la siguiente ronda hasta su decisión. **Sin tasa** en este caso.

6.5 Apelaciones al órgano disciplinario

Cuando el Presidente/a del Jurado estime que una infracción merece tratamiento por la Comisión Disciplinaria de la FEDME, remitirá el caso con su informe, comunicaciones y evidencias.

6.6 Tasas de apelación

Se ajustarán a la lista anual de tasas de la FEDME. Si prospera, se devuelve; si se rechaza, no.

---

7. REGLAMENTACIÓN ANTIDOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de las y los deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la FEDME.

En materia de dopaje el Comité Antidopaje de la FEDME sigue lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Dicho Comité sigue las directrices de la Agencia Española (CELAD), y será el encargado de relacionarse con la CELAD, a los efectos procedentes.

La competencia sancionadora en materia de dopaje a partir de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del y de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, corresponde a la CELAD y sólo cuando se trate de deportistas calificados oficialmente de nivel internacional o que participen

en competiciones internacionales, la competencia corresponderá a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. En este caso y delante de una muestra con resultado adverso, el Comité Antidopaje de la FEDME informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

PARTE SEGUNDA – REGLAS TÉCNICAS

8. DIFICULTAD – LEAD

8.1 Introducción

8.1.1. Estas normas se leen junto con las Generales. Todas las vías de Dificultad (Lead) se escalarán **de primero** con aseguramiento desde abajo.
8.1.2. Una vía se considera **completada con éxito** si se escala conforme a las reglas de Lead, la cuerda queda chapada en el mosquetón de la **exprés final**, así como en todas las demás exprés **en el orden correcto**, y el/la deportista coloca **ambos piolets** en el **punto de meta**.
8.1.3. En circunstancias excepcionales, el Presidente/a del Jurado puede **cancelar una ronda**; la clasificación se decidirá con las rondas restantes.

8.2 Número de deportistas y orden de salida

8.2.1. La **clasificación** se disputará en **dos vías no idénticas** por cada grupo de salida y categoría, con grado y carácter similares. En circunstancias especiales, el Presidente/a puede reducir a **una vía**.
8.2.2. Clasificación en dos vías separadas:
a) Si la primera ronda se hace en una o dos vías de dificultad similar **sin aislamiento**, los deportistas se asignan por **sorteo aleatorio**. Si escalan **dos vías**, la lista aleatoria se divide en **dos** grupos de tamaño similar; los grupos **intercambian** vía cuando ambos terminan la primera.
b) Si se celebra en una o dos vías de dificultad similar y, por número de deportistas, el/la Jefe/a Trazador/a y el Presidente/a deciden **dividir** la lista en 2 grupos para mantener el horario (todos con **igual descanso** entre vías), entonces:
i) Se asigna a cada deportista a uno de los 2 grupos por **sorteo** y se mantiene ese orden aleatorio;
ii) El **Top 10** del ranking FEDME (Campeonato de España año anterior) de la temporada anterior se distribuye **alterno** entre los 2 grupos (1.º al grupo 1, 2.º al 2, 3.º al 1, etc., hasta el 10.º);
iii) Los deportistas de cada federación se **reparten equitativamente** entre grupos (p. ej., 6 deportistas ⇒ 3 y 3), teniendo en cuenta los ya asignados por el punto ii);
iv) Las federaciones con un solo deportista se **reparten** equitativamente.
c) El **orden de salida** en la **segunda** vía de clasificación será **el mismo** que en la primera.
8.2.3. Los dorsales se entregarán tras la reunión técnica según el orden de clasificación; es responsabilidad del deportista recogerlo y verificar número y lista de salida.

8.2.4. Si el horario lo permite, se elaborará un **calendario de clasificación** con la **hora exacta** de cada intento. Si la competición va **adelantada**, habrá una **pausa** si el deportista no está listo (no se le forzará a salir antes de su franja si no quiere). Si hay **retraso**, los deportistas afectados **esperarán** en la zona de calentamiento.
8.2.5. **Semifinal y Final** (una sola vía): el orden de salida es el **inverso** al ranking de la clasificación. Si tras el «countback» hay empates y plazas compartidas de la ronda previa, el orden entre ellos se **aleatoriza**. **Superfinal**: mismo orden que la final.

8.2.6 FORMATO OPEN FASE CLASIFICATORIA:

En competiciones donde se use en la ronda de clasificación un formato open, este consistirá en un tiempo determinado para dar un intento a cada recorrido planteado, haciendo la gestión del tiempo el propio deportista. El equipo de equipadores planteará una serie de recorridos (4-8 vías) y se dará un tiempo por ronda donde todos los participantes prueben todos los recorridos. Se dará un tiempo determinado para que puedan probar los recorridos (de primero o al flash). Este formato se podrá usar en Copas o Campeonatos nacionales en rondas clasificatorias.

8.3 Inscripción y zona de aislamiento

8.3.1. Todos los deportistas registrados deben **presentarse** (o mediante oficial registrado) en el lugar y hora señalados para pagar licencia y tasa, recoger dorsal y verificar pasaporte. En casos excepcionales, un deportista puede registrar a otro con confirmación del Delegado FEDME.
8.3.2. Si un oficial registra al equipo, es **responsable** de entregar dorsales/chalecos e informar de reglas e indicaciones de la reunión técnica.
8.3.3. Una vez comenzada la competición, si un deportista **no está presente** en su **hora asignada**, **no podrá competir** aunque llegue más tarde.
8.3.4. Quienes puedan competir en una ronda deben registrarse y **entrar** en la zona de calentamiento/aislamiento **no más tarde** de la hora fijada por el Presidente/a y anunciada por el organizador.
8.3.5. Los deportistas **deben usar** la zona de aislamiento proporcionada; lo que puede/n puede/n entrar lo decide en última instancia el Presidente/a del Jurado.
8.3.6. Solo pueden entrar en aislamiento: Oficiales FEDME; oficiales del organizador; deportistas elegibles de esa ronda; oficiales de equipo autorizados; otras personas específicamente autorizadas (siempre escoltadas y supervisadas); **no** se permiten niños ni mascotas.

8.4 Demostración de vías

8.4.1. Las **grabaciones de vídeo** de todas las vías de clasificación deben reproducirse en bucle en el área de calentamiento (una pantalla por vía) desde la apertura del calentamiento de la ronda y, en cualquier caso, **al menos 60 minutos** antes del inicio, editadas según el **Anexo 12 – Directrices** FEDME **para Vídeo de Demostración**.
8.4.2. Si es posible, los vídeos se subirán al canal de YouTube **≥60 minutos** antes del inicio.

8.4.3. Si no es posible vídeo, se hará **demostración en vivo** de cada vía de clasificación **≥30 minutos** antes del primer intento.

8.5 Observación de la vía

8.5.1. **Periodo de observación**: salvo lo dispuesto en las reglas de Lead y Speed, quienes estén registrados para la ronda podrán estudiar la vía antes del inicio; serán presentados al público antes de comenzar. Los oficiales de equipo **no** acompañarán; mientras estén en la zona de observación, los deportistas se considerarán bajo las normas de **aislamiento**.
8.5.2. Duración: **8 minutos**.
8.5.3. Deben permanecer en la zona designada; no se permite subir al muro ni subirse a equipamiento/mobiliario; no pueden comunicarse con nadie fuera de la zona. Solo pueden pedir aclaraciones al Presidente/a, Trazador/a Internacional o Juez/a de Categoría.
8.5.4. Pueden usar **prismáticos** y hacer **croquis/notas a mano**; no se permite otro equipo de observación o grabación. Se permite tocar las **primeras presas** sin despegar los pies del suelo. Es responsabilidad del deportista informarse de todas las instrucciones sobre la vía.
8.5.5. No se puede tener **conocimiento previo** de la vía más allá de lo obtenido en la observación oficial.
8.5.6. Al finalizar, regresarán **inmediatamente** a aislamiento (retraso ⇒ Tarjeta Amarilla; más retraso ⇒ descalificación).
8.5.7. En **superfinal**, el Presidente/a puede decidir **no** permitir observación.

8.6 Preparación previa a escalar

8.6.1. Al recibir la instrucción oficial de salir de aislamiento hacia la zona de tránsito, los deportistas no irán acompañados salvo por personal autorizado y no se comunicarán con nadie durante el traslado.
8.6.2. Antes de salir de aislamiento deberán llevar puesto el arnés y ropa que cubra todo el cuerpo. En la zona de tránsito se pondrán crampones (o pies de gato), casco y guantes, se atarán a la cuerda con el nudo aprobado y harán preparativos finales. Sus efectos personales quedarán en una sola bolsa/mochila.
8.6.3. Todo el equipo y el nudo serán inspeccionados y aprobados por un oficial autorizado (seguridad y cumplimiento). El nudo aprobado es el ocho con nudo de tope. El deportista es único responsable de su equipo y vestimenta. El uso de equipo, nudos o ropa no aprobados, modificaciones no autorizadas del chaleco, incumplimiento de publicidad u otra parte de la Reglamentación FEDME ⇒ descalificación inmediata. No se permite volver a aislamiento tras salir a tránsito.
8.6.4. Cada deportista debe estar listo para salir de tránsito y entrar a la arena cuando se le indique (retraso ⇒ Amarilla; más retraso ⇒ descalificación).
8.6.5

Los/las competidores tienen **60 segundos** desde el momento en que miran hacia el muro para **comenzar a escalar**. Toda preparación (atarse, quitarse ropa, etc.) debe realizarse dentro de ese tiempo o **antes**.

Si el/la competidor/a no ha comenzado su intento en la vía dentro de los 60 segundos, el Juez/a de Vía **declarará finalizado** el intento y se registrará como tal en los resultados

8.7 Procedimiento de escalada

8.7.1

El intento de una vía comienza en el momento en que el/la competidor/a abandona el suelo con ambas herramientas y pies colocados conforme a lo indicado.

8.7.2

En el punto de inicio de cada vía habrá dos presas o anclajes claramente marcados como **"START"** (salida) para colocar los piolets y dos puntos para los pies, igualmente marcados. El/la competidor/a deberá iniciar con **ambos piolets** en las presas de inicio y **ambos pies** en los puntos asignados.

8.7.3

El/la competidor/a debe chapar todas las cintas exprés en el **orden previsto**.

8.7.4

No está permitido recolocar la cuerda en una cinta exprés si ya ha sido retirada de ella de forma voluntaria.

8.7.5

El/la competidor/a no podrá recibir ayuda física ni instrucciones de personas externas durante el intento, salvo que exista autorización expresa del/la Presidente/a del Jurado en caso de incidente técnico.

8.7.6

El/la competidor/a no podrá golpear intencionadamente las presas, el muro u otras partes de la estructura con el piolet o cualquier otra parte del equipo de forma que las dañe.

8.7.7

Si el/la competidor/a queda suspendido/a únicamente de la cuerda, sin contacto con el muro o presas, se considerará finalizado el intento.

8.7.8

El/la competidor/a podrá descansar en cualquier momento siempre que mantenga contacto legítimo con el muro y las presas de la vía.

8.7.9

El/la competidor/a no podrá utilizar ninguna parte de la estructura que no forme parte de la vía, incluyendo bordes, uniones de paneles, cantos laterales, anclajes de seguridad u otros elementos, salvo que se indique expresamente como permitido por el/la Presidente/a del Jurado o el/la Jefe/a Trazador/a.

8.7.10

El/la competidor/a no podrá tocar el suelo en ningún momento después de haberse separado de él al iniciar su intento. Si lo hace, se considerará finalizado el intento.

8.7.11

Para que un intento sea considerado exitoso, el/la competidor/a deberá chapar la cuerda en el mosquetón de la **exprés final** y colocar **ambos piolets** en el punto de meta de forma controlada.

8.8 Medición de altura

8.8.1

La medición de la altura alcanzada en una vía se realizará utilizando el **topo oficial** (diagrama de la vía) preparado por el/la Jefe/a Trazador/a Internacional y aprobado por el/la Presidente/a del Jurado y el/la Juez/a de Categoría.

8.8.2

La altura se determina por la presa más alta o elemento de la vía tocado de manera **controlada** por el/la competidor/a, ya sea con un piolet o con la mano, conforme a las reglas.

8.8.3

Si el/la competidor/a toca simultáneamente dos presas a diferentes alturas, se tomará como referencia la **más alta**.

8.8.4

Se considera que una presa está “controlada” cuando el/la competidor/a detiene su movimiento y muestra control antes de continuar.

8.8.5

Si un/una competidor/a se salta una cinta exprés, la altura máxima válida será la correspondiente al último seguro chapado correctamente antes de la caída.

8.8.6

En la medición oficial, se podrán emplear signos como “+” para indicar un uso controlado parcial de una presa sin progresión completa hacia la siguiente.

8.9 Clasificación tras cada ronda

8.9.1

La clasificación en cada ronda se determina principalmente por la **altura** alcanzada por cada competidor/a.

8.9.2

En caso de empate en altura, se aplicará el sistema de **countback** (desempate):
a) Se considerará la clasificación obtenida por los/las competidores/as empatados/as en la ronda anterior.
b) Si persiste el empate, se tendrán en cuenta el número de intentos necesarios para alcanzar esa altura.
c) Si el empate aún no se resuelve, se declarará empate para esa posición.

8.9.3

En la final, si persiste un empate en el primer puesto tras aplicar el countback, se organizará una **superfinal**.

8.10 Cupos por ronda

8.10.1

En competiciones estándar:
a) De la **clasificación** a las **semifinales**, pasarán un máximo de 26 competidores/as por categoría (o el número especificado en la normativa de cada evento).
b) De las **semifinales** a la **final**, pasarán un máximo de 8 competidores/as por categoría.

8.11 Finalización de un intento en una vía

Un intento se considera finalizado cuando:
a) El/la competidor/a completa la vía según lo establecido en 8.7.11.
b) El/la competidor/a cae.
c) El/la competidor/a recibe ayuda externa no autorizada.
d) El/la competidor/a toca partes no permitidas de la estructura.
e) El/la competidor/a excede el tiempo máximo asignado.
f) El/la competidor/a indica voluntariamente que abandona.
g) El/la competidor/a incumple normas de seguridad de forma grave.

8.12 Clasificación cuando una ronda se organiza en dos vías o más

8.12.1

Cuando la ronda se dispute en dos o más vías diferentes, cada competidor/a intentará ambas y su clasificación se calculará combinando los resultados de las dos.

8.12.2

Si un/una competidor/a no realiza un intento válido en una de las vías, se le asignará una puntuación de cero para esa vía.

9. VELOCIDAD

9.1 Introducción

9.1.1
Estas regulaciones deberán leerse en conjunto con las Regulaciones de la FEDME que rigen las competiciones internacionales de escalada en hielo.

9.1.2
Todas las vías de competición de Velocidad se deberán escalar en *top rope*.

9.1.3
Se considerará que una vía está completada con éxito si se escala de conformidad con las regulaciones y reglas que rigen las competiciones de Velocidad y el/la competidor/a ha detenido el dispositivo de cronometraje.

9.1.4
Es obligatorio un periodo de práctica antes de que comience el proceso de clasificación y debería permitir al menos una escalada por competidor/a. La práctica puede llevarse a cabo en las vías de competición o en vías de calidad y dificultad similares – esto será decisión del/de la Presidente/a del Jurado. El/la Presidente/a del Jurado anunciará la hora y la duración de cualquier periodo de práctica en la reunión técnica.

9.1.5
Durante las fases finales de la competición, incluida la Final de 1/8, cada fase de la competición debería seguir inmediatamente a la anterior, alternando hombres y mujeres, es decir, cuando los hombres hayan completado una fase, las mujeres comenzarán su siguiente fase y los hombres descansarán y así sucesivamente. En el formato de vía única, cada categoría completará todos sus intentos en la vía antes de pasar a la siguiente categoría.

9.1.6
En circunstancias excepcionales, el/la Presidente/a del Jurado puede decidir cancelar una ronda de la competición; en tal caso, los resultados de las rondas restantes determinarán la clasificación de los/las competidores/as para la competición.

9.2 Vías de competición

9.2.1
Todas las competiciones de escalada de velocidad deberían realizarse sobre hielo o

sobre una superficie de madera debidamente planificada con listones para su progresión.

9.2.2 Si se celebran rondas de Clasificación y Final:
a) **En el mismo día:** la vía para ambas rondas será la misma.
b) **En días diferentes:** la vía para cada ronda puede ser ligeramente diferente. Se informará de ello por adelantado a los/las competidores/as.

9.2.3
La altura sugerida para las vías es de **12–18 metros** para el formato de vía única y **12–15 metros** para el formato dual.

9.3 Seguridad

9.3.1 El sistema de aseguramiento:
El sistema de aseguramiento automático certificado por la FEDME debería instalarse y utilizarse de acuerdo con el manual del fabricante. La cuerda superior deberá asegurarse pasando por **dos** puntos de protección separados, cada uno consistente en un mosquetón de seguro fijado al punto de protección mediante una cinta de exprés y un **Maillón Rapide** de 10 mm cerrado conforme a las especificaciones del fabricante.

9.3.2
La posición de los puntos de protección finales debe estar por encima del interruptor que controla el dispositivo de cronometraje o la señal de llegada de la vía.

9.3.3
La cuerda de escalada deberá estar asegurada bien al dispositivo de aseguramiento automático certificado por la FEDME, o bien conectada al arnés del/de la competidor/a mediante **dos** mosquetones de seguro dispuestos en oposición (es decir, con los gatillos en oposición), y la cuerda de escalada también debe estar unida a los mosquetones utilizando un **nudo de ocho** asegurado con un **nudo de tope** o cinta.

9.3.4
La posición de los puntos de protección deberá ser tal que ni ayude, ni dificulte, ni ponga en peligro a un/una competidor/a durante su intento en una vía.

9.3.5 Aseguramiento
a) Se podrán utilizar aseguradores automáticos autorizados para velocidad en las competiciones de velocidad siempre que estén protegidos frente a los elementos y la meteorología.
b) Cada cuerda debería ser controlada por **dos** aseguradores. Los aseguradores deben situarse al pie del muro de manera que eviten accidentes causados por la caída de material durante la escalada. Si hay hielo o nieve en el suelo, los aseguradores deberán llevar crampones.

9.3.6
Todo el equipo sobrante (mosquetones, cintas exprés, tornillos, etc.) deberá retirarse de las vías.

9.3.7
Las vías deberían diseñarse de forma que los/las competidores/as no puedan interferirse ni distraerse indebidamente entre sí.

9.4 Finalización de un intento en una vía

9.4.1 Intento **exitoso** en una vía:
Se considerará que un/una competidor/a ha completado con éxito un intento en una vía si dicho intento se ajusta al Artículo **9.1.3** anterior.

9.4.2 Intento **no exitoso** en una vía:
Se considerará que un/una competidor/a **no** ha completado con éxito un intento en una vía si:
a) **Cae**; "Caída" significa perder el contacto con el muro de escalada (quedar colgado/a en el aire) durante **más de 1 segundo**. Queda a discreción del/de la Juez/a valorar la caída.
b) Una vez iniciado, **toca el suelo** con cualquier parte del cuerpo o del equipo.
c) **Usa** cualquier **ayuda artificial**.
d) **Excede** el **tiempo máximo permitido de escalada de 60 segundos**.

9.5 Cronometraje de la vía

9.5.1 El tiempo de la vía se determinará por:
a) Un interruptor **mecánico-eléctrico** que controla el sistema de cronometraje de la vía con una **precisión de 0,01 s**. Si este sistema sufre un fallo durante cualquier intento, se declarará **incidente técnico** para ambos/as competidores/as (en caso de duelo).
b) Cronometraje **manual**: cada vía será cronometrada por un/a Juez/a de Categoría y **dos** asistentes, operando cada cual un cronómetro. El tiempo del/de la competidor/a (al completar su intento) será registrado por el/la Juez/a de Categoría teniendo en cuenta el **valor intermedio** de los cronómetros, registrando el tiempo con **2 decimales sin redondeo**, eliminando errores espurios evidentes.
c) El **cronometraje manual y el mecánico-eléctrico** se utilizarán **al mismo tiempo**. Si el sistema mecánico-eléctrico falla, **no** será necesario repetir la competición y se usarán los tiempos **manuales** para **toda la ronda**, descartando los resultados mecánicos-eléctricos; es decir, **no** se permite una mezcla de tiempos.

9.5.2 Medición del tiempo:
El cronometraje comienza cuando el/la competidor/a **abandona la plataforma de salida** tras la señal de inicio y se detiene cuando **golpea la plataforma de meta** con el piolet o la mano. Es **responsabilidad** del/de la competidor/a activar la plataforma de meta, especialmente cuando se utilizan sistemas de cronometraje mecánico-eléctricos.

9.6 Competición de velocidad en vía única

9.6.1 Número de competidores y orden de salida:
a) Si hay **más de 16** competidores/as, la competición se realiza en **dos rondas** y los/las **16 mejores** con tiempos válidos se clasificarán para la ronda final. Si hay **menos de 16** competidores/as, entonces los/las **8 mejores** con tiempos válidos pasarán a la Final.
b) El orden de salida de la **ronda de clasificación** se determinará por **sorteo aleatorio**.
c) **Ronda final:** se clasifican **16** competidores/as. El orden de salida será en **orden inverso** a la clasificación de la ronda de clasificación.

9.6.2 Competidores/as empatados/as:
Si, como resultado de empates, se excede la cuota para la ronda final, los/las competidores/as empatados/as deberán **repetir** la vía hasta que todos los empates relevantes queden resueltos. Los tiempos registrados en estos intentos se usarán **solo** para determinar qué competidores/as se clasifican para la Final y para **ningún otro** propósito.

9.6.3 Procedimiento de escalada
a) Cuando el/la Juez/a de Categoría llame a la salida de una vía, cada competidor/a adoptará una posición de salida consistente, como mínimo, en **un pie** en la **plataforma de salida** en el suelo y **al menos un pie y una mano tocando el hielo**.
b) Cuando el/la competidor/a esté en posición, el/la Juez/a de Categoría preguntará: "**¿Ready?**". Tras recibir la confirmación, el/la Juez/a de Categoría dirá "**Attention**" y, tras una breve pausa (**1–2 s**), dará una señal de inicio **audible**, corta (**0,1–0,2 s**) y clara; o dirá "**Go!**" cuando se use cronometraje manual.
c) Al recibir la instrucción o señal de salida, cada competidor/a deberá **comenzar su intento dentro de los 3 segundos** siguientes a la señal. **No** se permitirá apelación contra la instrucción de salida, salvo que el/la competidor/a indique claramente que **no está listo/a** cuando el/la Juez/a pregunta: "Ready?".
d) **Ronda de clasificación:** los/las competidores/as tienen **dos intentos** según el orden determinado por sorteo. El orden del **segundo** intento será el **mismo** que en el primero. **El mejor tiempo** de cada competidor/a contará para la clasificación a la Final.
e) **Ronda final:** los/las competidores/as tienen **tres intentos**. El orden del **segundo y tercer** intento será el **mismo** que en el primero.
f) **No** hay **salidas en falso** en la competición de velocidad de vía única. Sin embargo, todos/as los/las competidores/as deben **abandonar la plataforma** dentro de **3 segundos** desde el sonido audible del sistema de cronometraje. Si un/una competidor/a **no** abandona la plataforma dentro de los 3 segundos, su intento se marcará como **"DNS – Did Not Start"**.

9.6.4 Clasificación tras cada ronda de la competición
a) Después de cada ronda, los/las competidores/as serán clasificados/as **según su tiempo**. El/la más rápido/a por delante del/la más lento/a.
b) **Solo** se clasifican quienes **terminan** con éxito un intento en la vía en la **clasificación**.
c) **Superfinal:** si hay empate por el primer puesto, se celebrará una **superfinal**. Si al término de la superfinal persiste el empate, los/las competidores/as empatados/as se considerarán **iguales** y la competición finalizará.
d) **Solo** se tendrá en cuenta el **mejor resultado** de la **ronda final** para determinar la posición de los/las finalistas. Para quienes **no** se clasificaron para la final, el **mejor resultado de la clasificación** determinará su puesto.

9.7 Competición de duelo de velocidad

9.7.1 Las competiciones de velocidad constarán de **dos rondas** –
a) La **ronda de clasificación** de la competición;
b) La **ronda final** tendrá lugar como una **serie de fases**, cada una compuesta por un número de carreras en **duelo**; el/la ganador/a de una carrera en cualquier fase pasa a la siguiente. El número de fases y carreras en cada fase vendrá determinado por la cuota de la ronda final.

9.7.2
Las competiciones de duelo de velocidad constarán siempre de **dos vías** que tendrán la **misma longitud** y un **perfil y dificultad similares**. Tras escalar su primera vía, los/las competidores/as deberán **cambiar de vía lo antes posible**; **no** se permite recorrer un camino más largo para llegar a la segunda vía con el fin de tener **más tiempo de recuperación**. Si esto ocurre, el/la atleta puede incurrir en una **sanción disciplinaria**.

9.7.3
Cada competidor/a será clasificado/a de acuerdo con el **tiempo total** conseguido en **ambas** vías.

9.7.4
El orden de salida de la ronda de clasificación se establecerá por **sorteo aleatorio**. Cada competidor/a procederá escalando primero la **Vía A (o 1)**; después continuará para escalar la **Vía B (o 2)**.

9.7.5
Si un/una competidor/a **no completa** la primera vía, deberá proceder a escalar la segunda vía. La clasificación se determinará conforme a la **sección 9.7.7**.

9.7.6
No hay **salidas en falso** en la competición de duelo de velocidad. Sin embargo, todos/as los/las competidores/as deben **abandonar la plataforma** dentro de **3 segundos** desde el sonido audible del sistema de cronometraje. Si un/una competidor/a no abandona la plataforma dentro de 3 segundos, su intento se marcará como **“DNS – Did Not Start”**.

9.7.7 Ronda de clasificación – Clasificación:
Grupo A: Competidores/as que han **completado con éxito ambas vías**: se clasificarán en función del **tiempo total de escalada**.
Grupo B: Competidores/as que han completado **una vía** pero han fallado en completar la otra: se clasificarán **después** del Grupo A – la clasificación en la vía única se calcula según el tiempo de escalada de la **vía correspondiente** para **todos/as** los/las competidores/as que completaron esa vía. Si hay competidores/as en la clasificación que completaron una sola vía, pero **vías diferentes**, su clasificación general se determinará **combinando** las clasificaciones de cada vía, considerando como **empatados/as** a los/las competidores/as con clasificaciones **iguales** entre ambas vías.
Grupo C: Competidores/as que **no** han completado **ninguna** de las vías o han registrado **dos salidas en falso no** serán clasificados/as y se marcarán como **“DNF – Did Not Finish”** en los resultados.

Solo los/las competidores/as del **Grupo A** se consideran para clasificarse a la **ronda final**.

9.7.8 Ronda final – número de competidores/as:
La **cuota** para la ronda final se determinará por referencia al número de competidores/as con **Tiempo Válido** en la ronda de Clasificación (excluyendo a quienes hayan registrado una Salida en Falso), como sigue:

- **4–7** con Tiempo Válido → **Cuota final: 4**
- **8–15** con Tiempo Válido → **Cuota final: 8**
- **>15** con Tiempo Válido → **Cuota final: 16**

9.7.9 Ronda final – emparejamientos en duelo
Según el número de participantes iniciales, se deberá utilizar **uno de los diagramas** siguientes (**16**, **8** o **4** participantes) para los emparejamientos y el progreso por fases (octavos, cuartos, semifinales, final pequeña y final grande). *(Se siguen los diagramas tal como figuran en el documento original).*

9.7.10 Ronda final – No completar una vía:
En cualquier fase de la ronda final, se seguirán las actuaciones siguientes según los casos específicos detallados en la tabla (resumen literal):

- **A logra / B logra** → **Gana** el/la de **menor tiempo total**.
- **A logra / B falla**, **sin escalada** para B / **A logra** → **Gana A**.
- **A falla / B logra**, **B logra** / **sin escalada** para A → **Gana B**.
- **A falla / B falla** → **Repetición**.
- **A logra / B falla**, **sin escalada** para B / **A falla** → **Repetición de ambas carreras**.
- **A falla / B logra**, **B falla** / **sin escalada** para A → **Repetición de ambas carreras**.
  Nota: Si cualquiera de los escenarios descritos en las **tres últimas** filas de la tabla ocurre durante una **repetición**, entonces el resultado se determinará por **countback** a la ronda previa de la competición.

9.7.11 Competidores/as empatados/as
a) **Ronda de clasificación** – Si dos o más competidores/as están empatados/as por la última plaza de clasificación a la Final, los/las empatados/as deberán **repetir** las vías de Clasificación hasta que todos los empates relevantes queden resueltos. Los tiempos registrados en estos intentos se usarán **solo** para determinar quiénes se clasifican para la Final y para **ningún otro** propósito.
b) **Ronda final** – En caso de empate entre dos competidores/as en cualquier fase de la ronda final, la carrera se **repetirá una vez**. Si en la **segunda** carrera ambos/as siguen empatados/as, el/la ganador/a se determinará mediante **countback**, considerando el **tiempo de la ronda anterior** de la competición.

9.7.12
La **información preliminar** (puesto de clasificación y tiempos de cada competidor/a en cada ronda de la competición) se facilitará a espectadores/as y entrenadores/as **inmediatamente** tras determinarse los resultados:
a) En un **panel o pantalla** electrónico(a); o
b) Mediante **carteles informativos** o **pizarra**, si no es posible a).

Los resultados generales deberán informar de los tiempos conseguidos por los/las competidores/as en **todas** las vías y en **todas** las rondas.

9.7.13 Procedimiento de escalada *(formato duelo)*
a) Cuando el/la Juez/a de Categoría llame a la salida de una vía, cada competidor/a adoptará una posición de salida consistente, como mínimo, en **un pie** en la **plataforma de salida** en el suelo y **al menos un pie y una mano tocando el hielo**.
b) Cuando **ambos** competidores/as estén en posición, el/la Juez/a de Categoría preguntará: "**¿Ready?**". Tras la confirmación de ambos, el/la Juez/a dirá "**Attention**" y, tras una breve pausa (**1–2 s**), dará una señal de inicio **audible**, corta (**0,1–0,2 s**) y clara; o dirá "**Go!**" cuando se use cronometraje manual.
c) La posición de la **señal de salida** debería estar a **igual distancia** de ambos competidores/as.
d) Al recibir la instrucción o señal de salida, cada competidor/a **comenzará** su intento en la vía. **No** se permitirá apelación contra la instrucción de salida salvo que el/la competidor/a indique claramente que **no está listo/a** cuando el/la Juez/a pregunta: "Ready?".
e) **Orden de escalada – clasificación:** En la clasificación, el orden sigue el patrón: el/la **primer/a** de la lista de salida escala la **vía A en solitario**; luego, ese/a primero/a pasa a la **vía B**, y el/la **segundo/a** de la lista comienza a escalar en la **vía A**. Escalan **simultáneamente**. Este proceso continúa hasta que el/la **último/a** de la lista escala la **vía B** en solitario.
f) **Orden de escalada – rondas finales:** En las finales, el orden lo determinan las **figuras de emparejamiento en duelo** (véase el diagrama). El/la mejor clasificado/a comienza escalando la **vía A**, y el/la otro/a la **vía B** – después **intercambian** vías – y el/la competidor/a con el **tiempo acumulado más rápido** progresa a la siguiente fase, quedando eliminado/a quien tenga el **tiempo acumulado más lento**. Este patrón continúa según las figuras especificadas hasta determinar la **clasificación completa**.

PARTE TRES – REGLAS DEL EVENTO

10. REGLAS DE LA COPA DE ESPAÑA

11.1 INTRODUCCIÓN

La Copa de España de Escalada en Hielo podrá organizarse si la FEDME tiene los recursos económicos para hacerlo y se realizará de acuerdo a las Regulaciones Generales de la FEDME, las regulaciones técnicas específicas y las regulaciones del evento establecidas a continuación.

10.1.1 La FEDME podrá aprobar hasta un máximo de cuatro (4) competiciones de la Copa de España.

10.1.2 Cada competición de la Copa de España aprobada por la FEDME:
a) incluirá categorías para hombres y mujeres.
b) incluirá una competición de Dificultad (lead) y, si fuera posible, una de Velocidad (speed).

c) normalmente tendrá lugar durante fines de semana, comenzando el viernes. La duración máxima de una competición de la Copa de España será de 1-2 días.
d) debería contar con atletas inscritos de un mínimo de 4 Federaciones Autonómicas diferentes en la fecha límite de inscripción.

10.1.3 La FEDME emitirá una hoja de información para cada evento de la Copa del España con al menos 30 días de antelación al primer día de la competición correspondiente, en la que se indiquen:

a) el lugar y las fechas del evento;
b) la fecha límite de inscripción para el evento;
c) el programa de la competición

10.2 Inscripción de competidores por federaciones

10.2.1 Cada FEDERACIÓN podrá inscribir, en el formulario oficial de inscripción de la FEDME, a los siguientes competidores para cualquier disciplina/categoría particular de la competición correspondiente (cuando proceda):
a) **Cupo del equipo:** 6 mujeres, 6 hombres POR CATEGORÍA.

10.2.2 Todos los competidores deberán cumplir 16 años a 31 diciembre el año de la competición para poder participar en una competición de la Copa de ESPAÑA absoluta.

10.2.3 Solicitud de inscripción en una competición de la Copa del ESPAÑA: todas las solicitudes de organismos nacionales, federaciones o equipos privados deberán enviarse a la FEDME y a la federación anfitriona **no más tarde de 14 días** antes de la fecha de inicio de la competición de la Copa de ESPAÑA correspondiente.

10.2.4 Los competidores deberán ser registrados por las Federaciones sin exceder el límite para Federación Autonómica. Si el cupo de atletas excede el cupo nacional, deberá existir un campeonato nacional o una serie de copas nacionales y los mejores deberán clasificarse para la serie de la Copa del ESPAÑA. Si no hay copa o campeonato REGIONAL, entonces el cupo nacional se reparte entre las Federaciones Nacionales por un número igual de competidores por federación.

10.2.5 La federación Autonómica tendrá derecho a modificar su lista de cupos del equipo, siempre que informe a la FEDME **no más tarde de 48 horas** antes del inicio de la competición. En circunstancias excepcionales, el Delegado de la FEDME designado para una competición de la Copa de España estará autorizado, según su mejor criterio, a permitir una excepción a este artículo. Esta decisión del Delegado de la FEDME será definitiva.

10.3 Procedimiento de la competición

10.3.1 Cada competición de la Copa del España se organizará de acuerdo con la parte 2 de las Reglas de la FEDME.

10.3.2 Se celebrará una Reunión Técnica antes del inicio de la competición pertinente para confirmar el programa del evento, identificar cualquier información específica relacionada con la aplicación de las Reglas en la competición y comunicar cualquier información logística no disponible en el sitio web de la FEDME.

10.3.4 El orden de salida para cada competición se determinará según lo establecido en la sección pertinente de la parte 2 de estas Reglas. La lista de salida deberá prepararse:
a) para la ronda de clasificación, en la Reunión Técnica;
b) para cualquier otra ronda, inmediatamente después de la publicación de los resultados oficiales y, en cada caso, publicarse en el sitio web de la FEDME y en el tablón oficial de anuncios de la competición.

10.3.5 Si un competidor no se presenta en la Zona de Aislamiento en el horario de cierre publicado; o a la Zona de Llamada cuando sea llamado, el competidor será marcado en la **Lista Oficial de Salida** de la ronda correspondiente como “DNS”.

10.4 Resultados y clasificaciones de la competición

10.4.1 El número mínimo de Copas del España para que una clasificación de la Copa del España sea válida es de 2 eventos. En una temporada en la que tenga lugar una competición de Campeonato de España, las clasificaciones de dicha competición se incluirán en la clasificación general de la Copa del España de la temporada.

Todos los Resultados Oficiales se publicarán en el sitio web de la FEDME y en el tablón oficial de anuncios de la competición.

10.4.2 Para cada categoría:
a) para cada ronda:
1. Los **Resultados Provisionales** deberán mostrarse durante el transcurso de cada ronda; y
2. Los **Resultados Oficiales**, aprobados por escrito por el Juez de la FEDME, se publicarán lo antes posible tras la finalización de la ronda.
b) tras la finalización de todas las rondas de la competición correspondiente, se publicará un **Resultado General** que muestre la clasificación y los resultados dentro de cada ronda para todos los competidores, firmado por el Presidente del Jurado de la FEDME.

10.4.3 Al final de cada competición de la Copa de España, a los ganadores de las competiciones masculina y femenina se les otorgará una medalla y a los competidores que estén clasificados en cada una de las categorías masculina y femenina se les concederán los siguientes puntos:

Puesto – Puntos
1.º 100 | 11.º 31 | 21.º 10
2.º 80 | 12.º 28 | 22.º 9
3.º 65 | 13.º 26 | 23.º 8
4.º 55 | 14.º 24 | 24.º 7
5.º 51 | 15.º 22 | 25.º 6
6.º 47 | 16.º 20 | 26.º 5
7.º 43 | 17.º 18 | 27.º 4
8.º 40 | 18.º 16 | 28.º 3
9.º 37 | 19.º 14 | 29.º 2
10.º 34 | 20.º 12 | 30.º 1

10.4.4 A la conclusión de la última competición de la Copa de España se otorgará al/los competidor (es) que obtengan el mayor número de puntos de acuerdo con estas reglamentaciones.

10.4.5 Los puntos otorgados tras cada competición de la Copa del España se **agregarán** según lo especificado en el Artículo 11.4.3. Los puntos agregados se recalcularán después de cada competición de la Copa del España y los competidores que tengan puntos de Copa del España se clasificarán en **orden descendente** de puntos acumulados. La **Clasificación de la Copa del España (CEHD)** para dificultad y velocidad se publicará después de cada prueba de la serie de Copas del España.

10.4.6 El número máximo de resultados que un competidor puede acumular para la clasificación final de la Copa del España será el siguiente:
Número de competiciones organizadas → Nº de mejores resultados que cuentan
3 → 3
4 → 3
5 → 4
6 → 5
7 → 5
8 → 6
9 → 7
10 → 7

10.4.7 Si existe un empate entre dos competidores por el primer lugar de la Copa de España tras la última competición, el desempate se hará comparando las clasificaciones individuales en aquellas competiciones en las que ambos competidores participaron. El atleta con mayor número de “puestos más altos” quedará primero en la general. Si el empate persiste, los competidores se considerarán empatados y se declarará un **Campeón/a ex aequo de la Copa del España**.

10.5 Ceremonias, medallas y premios

10.5.1
Al final de cada disciplina de la prueba de la Copa de España, se celebrará una ceremonia de medallas para cada categoría pertinente.

10.5.2
Todas las ceremonias de medallas:

1. tendrán lugar el mismo día, 15 minutos después de que se publiquen los resultados oficiales; y
2. cumplirán el protocolo FEDME para eventos de mismas características.

10.5.3
A los tres mejores competidores de cada categoría (masculina y femenina) se les otorgará una medalla.

11. REGLAS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA

12.1 Introducción

11.1.1
El Campeonato de España de Escalada en Hielo de la FEDME se organizará de acuerdo con las Regulaciones Generales de la FEDME, las regulaciones técnicas específicas y las regulaciones de evento establecidas a continuación.

11.1.2
El Campeonato de España de Escalada en Hielo de la FEDME se celebrará cada año, preferiblemente en el último trimestre del año:
a) incluirá competiciones para hombres y mujeres;
b) incluirá competiciones de Dificultad (Lead) y, si es posible, Velocidad (Speed);
c) normalmente se llevará a cabo durante un fin de semana, comenzando el viernes. La duración máxima de un Campeonato de España será de dos días;
d) deberá contar con competidores inscritos de un mínimo de 8 deportistas diferentes por categoría.

11.2 Hoja de información del evento

11.2.1
La FEDME emitirá una hoja de información para el Campeonato de España con al menos 30 días de antelación al primer día de la competición correspondiente, la cual incluirá:
a) el lugar y las fechas del evento;
b) la fecha límite de inscripción para el evento;
c) el programa de la competición.

11.4 Procedimiento de la competición

11.4.1
El Campeonato de España se organizará de acuerdo con la Parte 2 de las Reglas de la FEDME.

11.4.2
Se celebrará una reunión técnica antes del inicio del Campeonato para confirmar el programa del evento, identificar cualquier información específica relacionada con la aplicación de las Reglas en la competición y comunicar cualquier información logística no disponible en el sitio web de la FEDME.

11.4.3
El orden de salida para cada competición se determinará según lo establecido en la sección pertinente de la Parte 2 de estas Reglas. La lista de salida deberá prepararse:
a) para la ronda de clasificación, en la reunión técnica;
b) para cualquier otra ronda, inmediatamente después de la publicación de los resultados oficiales y, en cada caso, publicarse en el sitio web de la FEDME y en el tablón oficial de anuncios de la competición.

11.4.4
Si un competidor no se presenta en la zona de aislamiento en el horario de cierre publicado, o a la zona de llamada cuando sea convocado, el competidor será marcado en la lista oficial de salida de la ronda correspondiente como “DNS”.

11.5 Resultados y clasificación de la competición

11.5.1
Todos los resultados oficiales se publicarán en el sitio web de la FEDME y en el tablón oficial de anuncios de la competición.

11.5.2
Para cada categoría:
a) para cada ronda:
  1. Los resultados provisionales deberán mostrarse durante el transcurso de cada ronda; y
  2. Los resultados oficiales, aprobados por escrito por el juez de la FEDME, se publicarán lo antes posible tras la finalización de la ronda;
b) tras la finalización de todas las rondas del Campeonato correspondiente, se publicará un resultado general que muestre la clasificación y los resultados dentro de cada ronda para todos los competidores, firmado por el Presidente del Jurado de la FEDME.

11.6 Ceremonias, medallas y premios

11.6.1
Al final de cada disciplina del Campeonato de España, se celebrará una ceremonia de medallas para cada categoría pertinente.

11.6.2
Todas las ceremonias de medallas:

1. tendrán lugar el mismo día, 15 minutos después de que se publiquen los resultados oficiales.

11.6.3
A los tres mejores competidores de cada categoría (masculina y femenina) se les otorgará una medalla.

12. REGLAS DEL CAMPEONATO ESPAÑA JUVENIL DE ESCALADA EN HIELO

12.1 Introducción

12.1.1
El Campeonato España Juvenil de Escalada en Hielo se organizará, si se estima oportuno, de acuerdo con las Regulaciones Generales, las regulaciones técnicas específicas y las regulaciones del evento establecidas a continuación. Podrá celebrarse al mismo tiempo o consecutivamente al Campeonato de España absoluto

12.1.2
El Campeonato Juvenil de Escalada en Hielo se celebrará anualmente y:
a) incluirá competiciones para hombres y mujeres;
b) incluirá competiciones de Dificultad (Lead), y podrá incluir Boulder o velocidad si así lo decide la FEDME;
c) se llevará a cabo en uno o dos días consecutivos;
d) deberá tener competidores inscritos de un mínimo de 6 diferentes en cada categoría la fecha límite de inscripción.

12.2 Hoja de información del evento

12.2.1
La FEDME emitirá una hoja de información para el Campeonato Juvenil con al menos treinta (30) días de antelación al primer día de la competición correspondiente, que incluirá:
a) el lugar y las fechas del evento;
b) la fecha límite de inscripción para el evento;
c) el programa de la competición.

12.3 Categorías de edad

12.3.1
El Campeonato Mundial Juvenil de Escalada en Hielo se organizará en las siguientes categorías de edad:
a) U16 – de 14 a 15 años en el año de la competición;

b) U18 – de 16 a 17 años en el año de la competición;
c) U20 – de 18 a 19 años en el año de la competición.

12.3.2
La edad mínima para competir es de 14 años cumplidos en el año de la competición.

12.4 Inscripción de competidores por organismos nacionales o federaciones

12.4.1
Cada federación podrá inscribir, en el formulario oficial de inscripción, a los siguientes competidores para cualquier disciplina/categoría particular de la competición correspondiente sin cupo por federación.

12.4.2
Un organismo o federación organizadora tendrá derecho a modificar su lista de competidores, siempre que informe a la FEDME no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio de la competición.

12.4.4
En circunstancias excepcionales, el Delegado de la FEDME designado para un Campeonato Juvenil estará autorizado, según su mejor criterio, a permitir una excepción a este artículo. Esta decisión del Delegado de la FEDME será definitiva.

12.5 Procedimiento de la competición

12.5.1
Cada Campeonato Juvenil se organizará de acuerdo con la Parte 2 de las Reglas de la FEDME.

12.5.2
Se celebrará una reunión técnica antes del inicio del campeonato para confirmar el programa del evento, identificar cualquier información específica relacionada con la aplicación de las Reglas en la competición y comunicar cualquier información logística no disponible en el sitio web del evento.

12.5.3
El orden de salida para cada competición se determinará según lo establecido en la sección pertinente de la Parte 2 de estas Reglas. La lista de salida deberá prepararse:
a) para la ronda de clasificación, en la reunión técnica;
b) para cualquier otra ronda, inmediatamente después de la publicación de los resultados oficiales y, en cada caso, publicarse en el sitio web y en el tablón oficial de anuncios de la competición.

12.5.4
Si un competidor no se presenta en la zona de aislamiento en el horario de cierre publicado, o a la zona de llamada cuando sea convocado, el competidor será marcado en la lista oficial de salida de la ronda correspondiente como “DNS”.

12.6 Resultados y clasificaciones de la competición

12.6.1
Todos los resultados oficiales se publicarán en el sitio web de la FEDME y en el tablón oficial de anuncios de la competición.

12.6.2
Para cada categoría:
a) para cada ronda:
1. Los resultados provisionales deberán mostrarse durante el transcurso de cada ronda; y
2. Los resultados oficiales, aprobados por escrito por el juez de la FEDME, se publicarán lo antes posible tras la finalización de la ronda;
b) tras la finalización de todas las rondas del Campeonato Juvenil correspondiente, se publicará un resultado general que muestre la clasificación y los resultados dentro de cada ronda para todos los competidores, firmado por el Presidente del Jurado.

12.7 Ceremonias, medallas y premios

12.7.1
Al final de cada disciplina del Campeonato Juvenil, se celebrará una ceremonia de medallas para cada categoría pertinente.

12.7.2
Todas las ceremonias de medallas:

1. tendrán lugar el mismo día, 15 minutos después de que se publiquen los resultados oficiales; y
2. cumplirá los protocolos oficiales FEDME aplicado a todos los eventos..

12.7.3
A los tres mejores competidores de cada categoría (masculina y femenina) se les otorgará una medalla.

Elaboración del Reglamento de escalada en hielo de competición y drytooling 2025:

El presente documento supone una traducción del reglamento de la UIAA e incorpora unas adaptaciones singulares a nuestra realidad en la FEDME.

El documento ha sido elaborado y traducido por Javier Cano y Jesús Escudero en septiembre 2025, con la supervisión de Andrea Cartas y Lluís Giner para su aprobación en la Comisión Delegada del 26 septiembre 2025.